

RADICADO No. 2019-00548-00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR"
APODERADO: YADIRA BARRERA VARGAS
DEMANDADO: GEORGINA TOLOZA SANABRIA

Arauca, veintiseis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la fecha paso al despacho del señor Juez, el presente proceso para el trámite correspondiente, favor proveer.

La Sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SLVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad
Arauca – Arauca

Arauca, veintiseis (26) de abril del dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la demandada, en escrito que antecede, accédase a ello, en consecuencia, téngase a la demandada GEORGINA TOLOZA SANABRIA, notificada por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en el presente proceso y a partir de la notificación del este auto, de conformidad con establecido en el Art. 301 del C.G. P.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ